OTROSÍ No. 01
CONTRATO Nº 241-2025-IP

CONTRATISTA:	GUSTAVO ADOLFO GUTIERREZ HENAO (MONTAJES E INNOVACIONES Y COMPUCEJA)
IDENTIFICACIÓN:	15.381.471-4
OBJETO:	SUMINISTRO DE INSUMOS, PARTES, COMPONENTES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS 10.09.00-21.16-002-2025.
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($444.124.581), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos **CLAUDIA MARÍA ANGARITA GÓMEZ,** identificada con la cedula de ciudadanía 42.881.990 de Envigado – Antioquia, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la **Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. – ESO Rionegro S.A.S**. con NIT 900.984.614-9 y **GUSTAVO ADOLFO GUTIERREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 15.381.471 quien actúa en calidad de propietario del establecimiento de comercio **MONTAJES E INNOVACIONES Y COMPUCEJA**, acuerdan suscribir el presente Otrosí No. 01, con fundamento en las siguientes consideraciones:

Que, con ocasión al CIAD-10.09.00-21.16-002-2025, la ESO Rionegro S.A.S. suscribió el Contrato No. 241-2025-IP, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE INSUMOS, PARTES, COMPONENTES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS 10.09.00-21.16-002-2025**, con el señor **GUSTAVO ADOLFO GUTIERREZ**, por un valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($444.124.581), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar y un plazo desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que, mediante Otrosí No. 01 celebrado el 18 de diciembre del 2025 con la Secretaría TIC de Rionegro, se adicionó al CIAD-10.09.00-21.16-002-2025 la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L ($1.440.887.228), y se prorrogó hasta el 30 de junio de 2026.

Con ocasión al mencionado Otrosí y ante la necesidad de continuar con el suministro de los diferentes insumos, partes, componentes y servicios, se hace necesario adicionar y prorrogar el Contrato derivado No. 241-2025-IP, por valor de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) y dos (2) meses más, es decir, hasta el 28 de febrero de 2026, garantizando así la ejecución completa y oportuna de los suministros contratados.

SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO:

DETALLE	TOTAL
a. Recursos iniciales comprometidos	$ 444.124.581
b. Adiciones previas	$ 0

c. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS (a+b)	**$ 444.124.581**
d. Anticipos	$00
e. Pagos realizados	$ 83.549.900
f. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS (d+e)	**$ 83.549.900**
g. Recursos ejecutados a la fecha	$ 293.372.247
h. Recursos no ejecutados a la fecha **(c-f-g)**	**$ 150.752.334**
i. Adición solicitada	$ 100.000.000
i. TOTAL RECURSOS DEL CONTRATO	**$ 544.124.581**

El presente Otrosí, fue recomendado por el Comité de Contratación, mediante el Acta No. 085 del 23 de diciembre del 2025, la cual hace parte integral del presente documento.

ACUERDAN

PRIMERO: Por medio del presente Otrosí No. 01 adicionar al Contrato No. 241-2025-IP, la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($ 100.000.000), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar, con cargo a las Vigencias Futuras Ordinarias de Contratos en Ejecución, aprobadas según Acuerdo No. 015 del 11 de septiembre de 2025 del Concejo Municipal Rionegro. Y prorrogar su plazo por dos (2) meses más, es decir, hasta el 28 de febrero de 2026.

SEGUNDO: Por medio del presente Otrosí No. 01 modificar la Cláusula Cuarta del Contrato No. 241-2025-IP, la cual quedará de la siguiente manera: **PLAZO:** Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 28 de febrero de 2026.

TERCERO: Por medio del presente Otrosí No. 01 modificar la Cláusula Quinta del Contrato No. 241-2025-IP, la cual quedará de la siguiente manera: **VALOR:** El valor del contrato será la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL QUININETOS OCHENTA Y UN PESOS ($544.124.581), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. El presente Otrosí No. 01 al Contrato No. 241-2025-IP, se perfecciona con la suscripción de las firmas de las partes en la plataforma SECOP II.

QUINTO: El contratista se obliga a modificar la garantía única que ampara el Contrato de acuerdo con lo pactado en el presente Otrosí.

SEXTO: Las demás cláusulas y anexos estipulados en el contrato inicial que no sean contrarias a lo aquí acordado continúan vigentes.

Proyectó: Natalia Mesa Henao / Directora de Contratación y asuntos legales

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en SECOP II o en la plataforma equivalente.